

Decreto N° 01/2007

4 de setiembre, 08 de Enero de 2007

Visito:

La necesidad de establecer un fondo fijo para gastos horarios de oficinas, feriados, sábados, domingos y praxos de horas de hasta \$ 300.- (Pesos: Trescientos) y un monto de dinero destinado como fondo para cambio para la Tesorería Municipal.

y Considerando:

Que el Municipio realiza la prestación de diversos servicios de fundamental importancia para la localidad.

Que el Municipio tiene la necesidad de disponer de fondos para los gastos menores y las emergencias para la prestación de servicios a cargo del Municipio.

Que es necesario establecer un fondo acorde con las necesidades de la Tesorería Municipal.



Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA HONRABLE JUNTA DE
TOMENTO DE HASEENKAMP.

DECRETA.

Art. 10) Establécese un fondo fijo de \$ 2.500.- a cargo del Tesorero Municipal para los pagos en días no laborables fuera de horarios de Oficinas y para la efectivización de los pagos menores de hasta \$ 300 (Pesos: Trescientos).

Art. 20) Autorízase al Tesorero Municipal a disponer de un fondo para cambio de \$ 200.- (Pesos: Doscientos) para el Tesorero Municipal y \$ 200.- (Pesos: Doscientos) para el Cajero.

Art. 30) La reposición del fondo fijo se hará de acuerdo a lo establecido en el art. No 61 de la Ordenanza No 5.

Art. 40) La erogación dispuesta en el art. 10) se imputará a finalidades 1 - Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida principal 02 - Partida parcial 21.

Art. 50) Regístrese, publíquese y cúmplase.


HORACIO J. REVESCIGH
Secretario




RUBEN N. VELEK
Intendente